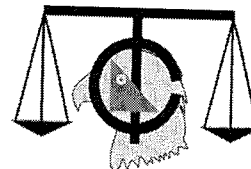




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 15 ABR 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 44/2021, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIBRERÍA PARA EL ORGANISMO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 135/2021, obrante a fojas 40/41, se adjudicó la contratación directa, a la firma Leandro Jorge ALONSO, CUIT N° 20-24755477-8, para la adquisición de 100 (cien) cajas de cartón para archivo con tapa y 10 (diez) biblioratos A4 lomo ancho azul, por la suma total de \$ 19.300 (diecinueve mil trescientos pesos) y a la firma Grupo Karukinka SRL, CUIT N° 30-71582655-7, para la adquisición de folios A4 (20 paquetes de 100 unidades) y folios oficio (15 paquetes de 100 unidades), por la suma total de \$ 15.057,45 (quince mil cincuenta y siete pesos con cuarenta y cinco centavos).

Que con fecha 8/4/2021 se emitieron las respectivas Órdenes de Compra N° 12/2021 y N° 13/2021, agregadas a fojas 42/43 respectivamente.

Que las firmas Leandro Jorge ALONSO y Grupo Karukinka SRL han dado cumplimiento a la contraprestación, presentado para su cancelación la factura B N° 0029-00001638 (v. f. 44), por la suma de \$ 19.300,00 (diecinueve mil trescientos pesos) y la factura B N° 0002-00010989 (v. f. 45), por la suma de \$ 15.057,45 (quince mil cincuenta y siete pesos con cuarenta y cinco centavos), respectivamente.

Que las mencionadas facturas se encuentran debidamente conformadas según surge de fojas 44 vuelta y 45 vuelta.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y los Certificados de Inscripción en el Registro de Proveedores, obrantes a fojas 35/36 y fojas 18/19 - 24/25, se encuentran vigentes.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto conforme Comprobante de Compras Mayores N° 48/2021, obrante a foja 32.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

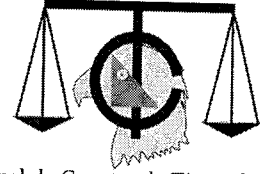
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la adquisición de 100 (cien) cajas de cartón para archivo con tapa y 10 (diez) biblioratos A4 lomo ancho azul, adjudicado a la firma Leandro Jorge ALONSO, CUIT N° 20-24755477-8, por la suma de \$ 19.300 (diecinueve mil trescientos pesos); y la adquisición de folios A4 (20 paquetes de 100 unidades), folios oficio (15 paquetes de 100 unidades), adjudicada a la firma Grupo Karukinka SRL, CUIT N° 30-71582655-7, por la suma de \$ 15.057,45 (quince mil cincuenta y siete pesos con cuarenta y cinco centavos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de las facturas B N° 0029-00001638, por la suma total de \$ 19.300,00 (diecinueve mil trescientos pesos) a la firma Leandro Jorge ALONSO y B N° 0002-00010989, por la suma total de \$ 15.057,45 (quince mil cincuenta y siete pesos con cuarenta y cinco centavos) a la firma Grupo Karukinka SRL, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas Órdenes de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias 2.3.100 y 2.9.200 del presente Ejercicio Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

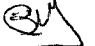


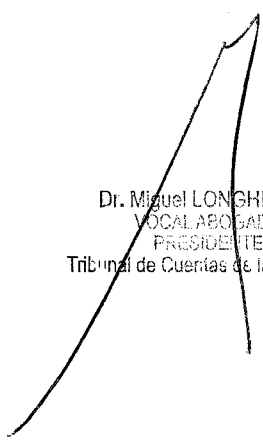
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 152 /2021.

TCP
Confeccionó MC
Controló EP
Corrigió 



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

